



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0405-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: La Solicitud S/N, de fecha 26 de setiembre de 2022; la Carta N° 322-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 27 de setiembre de 2022; la Carta N° 508-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 27 de setiembre de 2022; el Memorándum N° 239-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 29 de setiembre de 2022; la Carta N° 151-2022-ORA-UNAJMA, de fecha 29 de setiembre de 2022; la Carta N° 044-2022-DBU/UTS/HAC/FJGH/T.S., de fecha 03 de octubre de 2022; la Carta N° 263-2022-DBU/VPAC-UNAJMA-D, de fecha 03 de octubre de 2022; el Memorándum N° 245-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2022; el Informe N° 0770-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2022; el Oficio N° 152-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2022; el Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Trigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0347-2022-CO-UNAJMA, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0405-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de octubre de 2022

-2-

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Mg. Rubén Apaza Apaza, en su condición de docente solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje, *"aprobar el presente plan de viaje de estudios, al V CIIS - Lima 2022, el cual permite ampliar los conocimientos y estrechar lazos con profesionales e investigadores reconocidos a nivel nacional y en el extranjero, por lo cual es de suma importancia para los estudiantes (...)."*;

Que, mediante Carta N° 322-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 27 de setiembre de 2022, el M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, el *"Plan de Viaje de Estudios V Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas, Entornos Híbridos en la Postpandemia: Posibilidades para las Nuevas Tecnologías"*, para que se atienda con recursos de la universidad y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 508-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el plan de viaje de estudios denominado *"V Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas entorno híbridos en la postpandemia posibilidades para las nuevas tecnologías"*, autorizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas previa disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 239-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita a la Directora de Registros Académicos, Ing. Zumilda Ilazaca Cahuata, la validación de lista de becarios y ficha socioeconómica de los estudiantes que participarán en el plan de viaje de estudios *"V Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas entorno híbridos en la postpandemia posibilidades para las nuevas tecnologías"*, para efectos de cumplimiento del inciso e) de la Art. 11 y Art. 24 del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes del pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación, aprobado con Resolución N° 347-2022-CO-UNAJMA, de fecha 07 de setiembre de 2022;

Que, mediante Carta N° 151-2022-ORA-UNAJMA, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Ing. Zumilda Ilazaca Cahuata, Directora de Registros Académicos remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la lista de estudiantes becados matriculas en el periodo 2022-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Memorándum N° 239-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Director de Bienestar Universitario, Mg. José Luis Estrada Pantia, la validación de lista de becarios y ficha socioeconómica de los estudiantes que participarán en el plan de viaje de estudios *"V Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas entorno híbridos en la postpandemia posibilidades para las nuevas tecnologías"*, para efectos de cumplimiento del inciso e) del Art. 11 y Art. 24 del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes del pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación, aprobado con Resolución N° 347-2022-CO-UNAJMA, de fecha 07 de setiembre de 2022;

Que, mediante Carta N° 044-2022-DBU/UTS/HAC/FJGH/T.S., de fecha 03 de octubre de 2022, la Lic. Hermelinda Alcarraz Curi y el Lic. Fredy Galindo Huamaní, personal de la Unidad de Trabajo Social remiten al Director de Bienestar Universitario, Mg. José Luis Estrada Pantia, la *"lista de estudiantes que califican subvención por la UNAJMA (12 estudiantes) y validación de becarios PRONABEC (16 estudiantes), dicha información es válido para que realicen el viaje de estudio al "V Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas, Entornos híbridos en La post pandemia: Posibilidades para las nuevas tecnologías" a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre en la ciudad de Lima."*;

Que, mediante Carta N° 263-2022-DBU/VPAC-UNAJMA-D, de fecha 03 de octubre de 2022, el Mg. José Luis Estrada Pantia, en su condición de Director de Bienestar Universitario remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la *"validación de lista de becarios y ficha socioeconómica de la relación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería"*





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0405-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de octubre de 2022

-3-

de Sistemas de nuestra universidad realizado por el personal de la Unidad de Trabajo Social de la Dirección de Bienestar Universitario.”;

Que, mediante Memorandum N° 245-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, lo siguiente: “informe si existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes del pregrado de la UNAJMA, según informa la ficha de SISFOH para los 12 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas conforme detalla el cuadro adjunto por la Dirección de Bienestar Universitario, para que puedan realizar el plan de viaje de estudios “V congreso internacional de Ingeniería de Sistemas entorno híbridos en la postpandemia posibilidades para las nuevas tecnologías” en vista a la RESOLUCIÓN N° 0347-2022-CO-UNAJMA.”;

Que, mediante Informe N° 0770-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, sobre disponibilidad presupuestal para el plan de viaje de estudios; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

“3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de la Ley 30220 - Ley Universitaria, artículo 54 de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU, Resolución N° 0228-2015-CO-UNAJMA y la Resolución N° 0326-2016-CO-UNAJMA y Resolución N° 0347-2022-CO-UNAJMA, emite la opinión de disponibilidad de crédito presupuestal favorable, para la subvención económica a los estudiantes de la E.P de Ingeniería de Sistemas, por un monto de S/3,600.00 soles en la fuente de financiamiento 5-18 (recursos determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), y también se le asigna la disponibilidad para los gastos de los choferes y personal docente por un monto de S/ 2,880.00 soles, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por ende se designa la disponibilidad al plan de viaje por un monto total de S/ 6,480.00 soles.

3.2. La OPP, recomienda, que se debe realizar las coordinaciones con el DIGA, para la asignación del Bus y la asignación del combustible; por otra parte, los viáticos del personal docente y choferes deben solicitar por el SIGA, bajo responsabilidad, esta oficina no realizara los reembolsos posteriores en el caso mencionado, para mayor detalle se adjunta (120) folios originales.”;

Que, mediante Oficio N° 152-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de octubre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertys Neil De la Cruz Marcos, los actuados del plan de viaje de estudios “V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS ENTORNO HÍBRIDOS EN LA POSTPANDEMIA POSIBILIDADES PARA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”, para el otorgamiento de subvenciones económicas en concordancia a la Resolución N° 0347-2022-CO-UNAJMA, para 12 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a través de la aprobación del plan de viaje referido mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Trigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el plan de viaje de estudios “V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS ENTORNO HÍBRIDOS EN LA POSTPANDEMIA POSIBILIDADES PARA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”, con un presupuesto asignado de Seis mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Soles (S/ 6,480.00);

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de viaje de estudios “V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS ENTORNO HÍBRIDOS EN LA POSTPANDEMIA POSIBILIDADES PARA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0405-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de octubre de 2022

-4-

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”, con un presupuesto asignado de Seis mil cuatrocientos ochenta y 00/100 Soles (S/ 6,480.00); que en anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la subvención económica a 12 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que participarán en plan de viaje de estudios “V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS ENTORNO HÍBRIDOS EN LA POSTPANDEMIA POSIBILIDADES PARA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS “, conforme a la validación realizada por Bienestar Universitario, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nº	EP	Ciclo	Código	DNI	AP	AM	Nombres	Celular	Condicion SISFOH	Modalidad PRONABEC
1	EPIS	VIII	1006120182	72680375	CARBAJAL	OSIS	FRANKLIN DANIEL	9.82E+08	No pobre	Ninguno
2	EPIS	VIII	1006520182	74565096	DONGO	SICHA	SAUL	9.33E+08	Pobre	Ninguno
3	EPIS	VIII	1000520162	48910127	GUTIERREZ	LAURA	JHON	9.15E+08	Pobre extremo	Ninguno
4	EPIS	VIII	1004920182	76400281	HUAMAN	ALLCAHUAMAN	SARA	9.21E+08	Pobre	Ninguno
5	EPIS	VIII	1004720182	70396387	HUAMANI	RODAS	YENIFER CAROLINA	9.15E+08	Pobre	Ninguno
6	EPIS	VIII	1007620182	72254910	LAGO	QUISPE	ROXANA	9.49E+08	Pobre	Ninguno
7	EPIS	VIII	1007020182	76613036	OBREGON	OSCCO	JOEL ANDERSON	9.6E+08	Pobre	Ninguno
8	EPIS	VIII	1005520182	74291136	QUINTANA	BALANDRA	GIANCARLOS	9.77E+08	Pobre extremo	Ninguno
9	EPIS	VIII	1001420172	70397516	RIVEROS	MITMA	RODOLFO	9.28E+08	Pobre	Ninguno
10	EPIS	VIII	1007220171	71881848	VENTURA	JIMENEZ	BETSABE JESSICA	9.31E+08	Pobre extremo	Ninguno
11	EPIS	VIII	1000920172	75965204	VICENTE	CCORIMANYA	JHON ROBINSON	9.38E+08	No pobre	Ninguno
12	EPIS	VIII	1000520172	73443776	ZEVALLLOS	RODRIGUEZ	ANTHONY	9.43E+08	Pobre	Ninguno

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones con respecto a la ejecución del Plan de Trabajo y subvención económica, aprobados en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggiertho Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Erika Chiquiza Ortega
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS

**V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
“ENTORNOS HÍBRIDOS EN LA POSPANDEMIA:
POSIBILIDADES PARA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”**

DENOMINACIÓN : V CIIS 2022

LUGAR : LIMA - PERÚ

- ANDAHUAYLAS, PERÚ 2022 -

PRESENTACIÓN

La creación de información recae en la responsabilidad de buscarla, estudiarla, comprenderla, generar nuevos conocimientos y difundirla, por este motivo la búsqueda de información y conocimiento de experiencias de diferentes profesionales investigadores experimentados en el área de Ingeniería de sistemas, computación e informática y ramas afines se puede encontrar en un solo lugar el CIIS 2022 - LIMA. Dado que la actualidad demanda conocimiento que permita resolver los problemas que aquejan a la sociedad en particular planteando lo nuevo del conocimiento y la tecnología que se obtiene a través de la experiencia y búsqueda constante. Los estudiantes de la Escuela Profesional De Ingeniería De Sistemas se plantean realizar el viaje de estudios al V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS a obtener nuevos conocimientos y experiencias de aquellos investigadores reconocidos internacionalmente con una gran trayectoria en la vida científica que impartirán su conocimiento lo cual será de mucho provecho para los estudiantes de la Escuela Profesional De Ingeniería De Sistemas.

El V CIIS - LIMA es organizado por la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Lima (ULIMA) y se desarrollará los días 10, 11 y 12 de octubre. Se contará con ponentes de talla nacional e internacional, de reconocida trayectoria, con experiencia profesional en los temas que son de mayor interés, en la que se brindará lo mejor y lo nuevo en conocimiento y tecnologías de la información, claves para el desarrollo profesional de cada participante.



I. JUSTIFICACIÓN

Actualmente es de suma importancia estar actualizados con el avance tecnológico en el mundo para poder aplicarlo en los diferentes problemas que aquejan a nuestra sociedad, sobre todo después de los avances a pasos agigantados en la tecnología que se dio en el mundo entero a consecuencia de la COVID19.

Por este hecho un congreso es un evento en donde se imparte conocimiento y experiencia de muchos expertos investigadores lo cual permite conocer muchas cosas nuevas las cuales no son posibles ser desarrolladas en el salón de clase y un punto a favor, es que ya se está admitiendo la presencialidad de los asistentes.

El viaje de estudios al CIIS 2022 es una actividad que está también orientado a representar a nuestra universidad y demostrar nuestras capacidades obtenidas en el transcurso de los estudios universitarios e intercambiar métodos y tecnologías nuevas.

OBJETIVOS

- Participar en espacios de intercambio académico, científico y tecnológico postpandemia.
- Establecer contactos con académicos e investigadores de la región, del país y del mundo.
- Conocer los últimos avances postpandemia de la ciencia de la computación, a fin de enrumbar nuestro quehacer profesional.
- Contribuir al reforzamiento de la formación teórico-práctico de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNAJMA.
- Adoptar el uso y la mejora de tecnologías actuales.

II. INFORMACIÓN DEL CONGRESO

La comisión organizadora del evento está conformada por estudiantes y docentes de la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Lima, la misma que ha difundido el cronograma de las diferentes actividades programadas en CIIS 2022 – Lima, en el portal web www.ciis.ulima.edu.pe y redes sociales creados para tal fin.

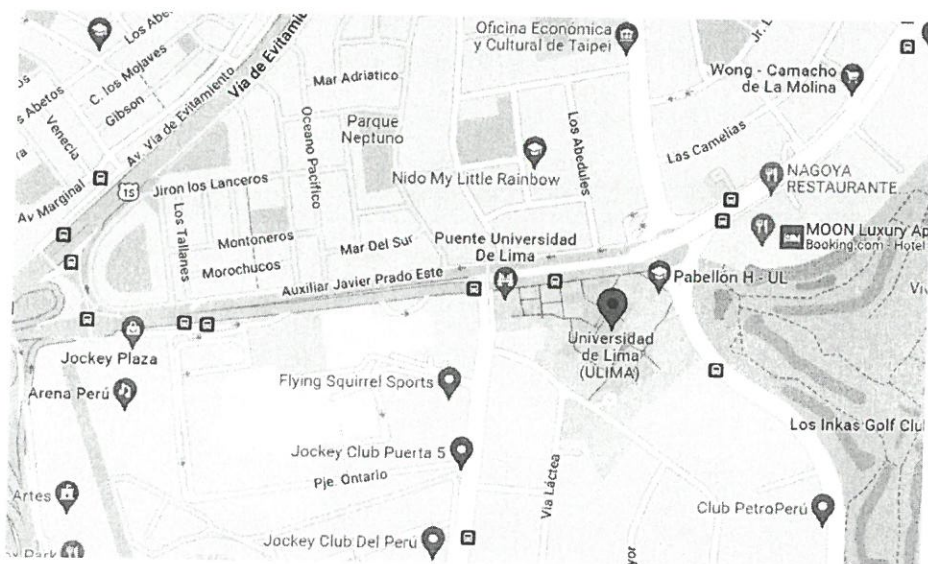


III. ORGANIZA

- Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Lima

IV. DATOS GENERALES:

Denominación evento : CIIS 2022
Fecha de realización : 10, 11 y 12 de octubre del 2022.
Encargado : Universidad de Lima.
Región : Lima



Mapa de ubicación de la Universidad de Lima.

V. CRONOGRAMA

Según la página oficial del CIIS 2022 – Lima www.ciis.ulima.edu.pe se tiene la siguiente programación:

Día- 01 10 Oct	Día- 02 11 Oct	Día- 03 12 Oct	Día- 01 10 Oct	Día- 02 11 Oct	Día- 03 12 Oct	Día- 01 10 Oct	Día- 02 11 Oct	Día- 03 12 Oct
CIIS-2022 Inauguración	Horario 9:00am - 10:30am		CIIS-2022 Artículo 4	Horario 4:00pm - 4:30pm		CIIS-2022 Artículo 7	Horario 4:30pm - 5:00pm	
CIIS-2022 Conferencia Magistral 1	Horario 10:30pm - 12:30pm		CIIS-2022 Artículo 5	Horario 4:30pm - 5:00pm		CIIS-2022 Artículo 8	Horario 5:00pm - 5:30pm	
CIIS-2022 Artículo 1	Horario 4:30pm - 5:00pm		CIIS-2022 Artículo 6	Horario 5:00pm - 5:30pm		CIIS-2022 Receso	Horario 5:30pm - 6:00pm	
CIIS-2022 Artículo 2	Horario 5:00pm - 5:30pm		CIIS-2022 Receso	Horario 5:30pm - 6:00pm		CIIS-2022 PANEL 3	Horario 6:00pm - 7:00pm	
CIIS-2022 Receso	Horario 5:30pm - 6:00pm		CIIS-2022 PANEL 2	Horario 6:00pm - 7:00pm		CIIS-2022 Conferencia Magistral 3	Horario 7:00pm - 8:00pm	
CIIS-2022 PANEL 1	Horario 6:00pm - 7:00pm		CIIS-2022 Conferencia Magistral 2	Horario 7:00pm - 8:00pm		CIIS-2022 Clausura	Horario 8:00pm - 8:30pm	
CIIS-2022 Artículo 3	Horario 7:00pm - 7:30pm							
CIIS-2022 Poster 1	Horario 7:30pm - 8:00pm							
CIIS-2022 Poster 2	Horario 8:00pm - 8:30pm							



5.1. EJES TEMÁTICOS:

- Sistemas de Información
- Ingeniería de Software
- Tecnologías de la Información
- Ciencias de la Computación

5.2. CONFERENCISTAS:



Renzo Angles

Especialista en bases de datos de grafos



Tatiana Andreeva

Especialista en gestión del conocimiento



Markus U. Mock

Especialista en agricultura inteligente



Avid Roman-Gonzalez

Especialista en procesamiento de señales e imágenes



Mohammad Reza Mousavi

Especialista en pruebas y validación de software



VI. Datos geográficos de la ciudad de Lima



Provincia: LIMA
Departamento: LIMA
Capital: LIMA
Superficie (Km2): 2,672 km²
Localización:

Latitud Sur: 10°16'18" y 13°19'16"

Longitud Oeste: 75°30'18" y 77°53'02"

Coordenadas geográficas:
 -12.04318,-77.02824

Altitud: 169 m s. n. m.

Clima: variado.

Limites

Norte: Ancash y Huánuco

Este: Pasco, Junín y Huancavelica

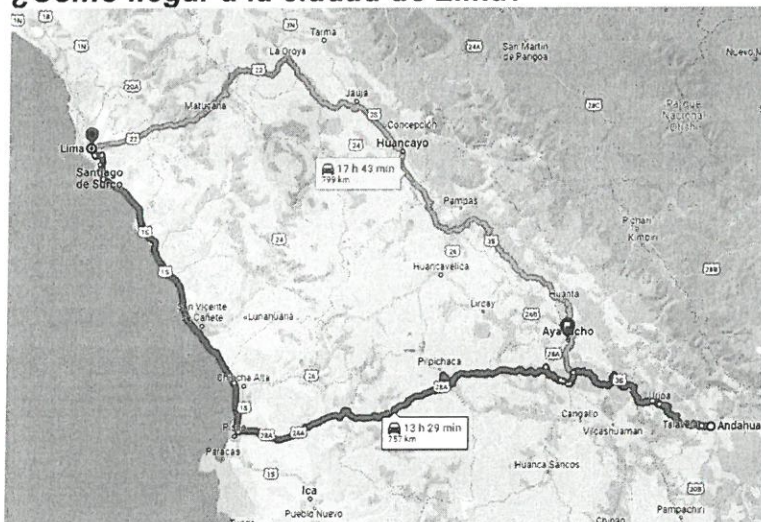
Sureste: Ica y Huancavelica.

Oeste: Océano Pacifico



Medios de Transporte: Terrestre.

¿Cómo llegar a la ciudad de Lima?



Vía terrestre

- Andahuaylas - Lima (757 km. 13h 29 min aproximadamente).

VII. PLAN DE ACTIVIDADES DEL VIAJE DE ESTUDIOS

ACTIVIDAD	FECHA	
Viaje terrestre: Andahuaylas – Lima	Salida: 3:00 pm Sábado 8 octubre	Llegada: 12:00 pm domingo 9 octubre
Asistencia al campus ULIMA (día 1)	Salida 1: 8:30 am a 12:30 pm Salida 2: 2.30 pm a 8:30 pm lunes 10 octubre	
Asistencia al campus ULIMA (día 2)	Salida 1: 8:30 am a 12:00 pm Salida 2: 3.00 pm a 8:00 pm martes 11 octubre	
Asistencia al campus ULIMA (día 3)	Salida 1: 9:30 am a 12:00 pm Salida 2: 3.00 pm a 8:30 pm miércoles 12 octubre	
Viaje terrestre: Lima - Andahuaylas	Salida: 11:30 pm miércoles 12 octubre	Llegada: 03:00 pm jueves 13 octubre



VIII. PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT.	DÍAS	Financiamiento por la UNAJMA
1	ESTADÍA ESTUDIANTES				
	Hospedaje	12	S/ 40.00	4	S/ 1,920.00
2	Alimentación	12	S/ 35.00	4	S/ 1,680.00
3	VIÁTICOS CHOFERES				
	Hospedaje y alimentación	2	S/ 320.00	4 3	S/ 2,560.00
4	VIÁTICO DEL DOCENTE				
	Hospedaje y alimentación	1	S/ 320.00	4 3	S/ 1,280.00
5	COMBUSTIBLE				
	Por concepto de combustible ida y vuelta.	130 GL	S/ 20.00	-	S/ 2,600.00
TOTAL					S/ 10,040.00



IX. FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios: Subvención económica para los estudiantes que no gozan de beneficios por parte del estado.

Recursos propios: Los estudiantes que son beneficiarios de PRONABEC se autofinanciarán.

X. ESTUDIANTES RESPONSABLES.

- ✓ Casa Zúñiga, Tomas
- ✓ Sihui Llacctarimay, Guadalupe Lida
- ✓ Quintana Balandra, Giancarlo

XI. ESTUDIANTES PROPUESTOS PARA FORMAR PARTE DE LA DELEGACIÓN.

Los estudiantes que se mencionan en la siguiente lista propuesta, son estudiantes que se ajustan a las siguientes restricciones

- Matriculados en los cursos de Gerencia de TI Semestre 2022-I

Nota: La lista de estudiantes que se mencionan en la siguiente lista, ha sido consensuada, en reunión de estudiantes del VIII semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería De Sistemas.

**LISTA DE ESTUDIANTES EPIS MATRICULADOS SUBVENCIONADOS POR LA
UNIVERSIDAD**

NRO.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CÓDIGO ESTUDIANTE	CELULAR
1	Riveros Mitma	Rodolfo	70397516	1001420172	927877726
2	Carbajal Osis	Franklin Daniel	72680375	1006120182	982076766
3	Quintana Balandra	Giancarlos	74291136	1005520182	977426166
4	Lago Quispe	Roxana	72254910	1007620182	949130908
5	Zeballos Rodríguez	Anthony	73443776	1000520172	943140108
6	Huamán Allccahuaman	Sara	76400281	1004920182	921057739
7	Huamani Rodas	Yenifer Carolina	70396387	1004720182	915221294
8	Obregón Oscco	Joel Anderson	76613036	1007020182	960146709
9	Dongo Sicha	Saul	74565096	1006520182	933030464
10	Vicente Ccorimanya	Jhon Robinson	75965204	1000920172	937731142
11	Gutierrez Laura	Jhon	48910127	1000520162	915189645
12	Ventura Jimenez	Betsabe Jessica	71881848	1007220171	931302919



LISTA DE ESTUDIANTES EPIS MATRICULADOS BECADOS

NRO.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CÓDIGO ESTUDIANTE	CELULAR
1	Vila Quispe	Nicolás Alexander	70395115	1005120182	914462915
2	Sihui Llaccharimay	Guadalupe Lida	70233314	1005220182	987052487
3	Quispe León	José Luis	75066503	1006420182	929174442
4	Casa Zúñiga	Tomas	72292667	1005020181	928646770
5	Llalli Borda	Lino Eduardo	70676949	1004320182	925624456
6	Cardenas Quispe	Clinton Yerson	70397524	1005620181	945612108
7	Quispe Arce	Yeltsin	71660374	1005820181	987462755
8	Quispe Maucaylle	Sherly	74578779	1005720182	900442776
9	Castro Zevallos	Josué	74893686	1006620181	928360950
10	Valer Dávila	Guiliana Hayde	70436262	1012520181	915143015
11	Alcarraz Romero	Ronald Dalmiro	71619388	1006620182	975196381
12	Huaraca Pérez	Maria Antonieta	74310525	1005220181	973075902
13	Huaccha Pedraza	Jhon Genaro	76481833	1006020181	973169585
14	Vargas Quispe	Alex Anderson	71571826	1007720182	925900502
15	Loa Navarro	Emerson	72259996	1008120172	935790566
16	Buitrón Zúñiga	Hilaryth Eliani	76571211	1002020172	949135017

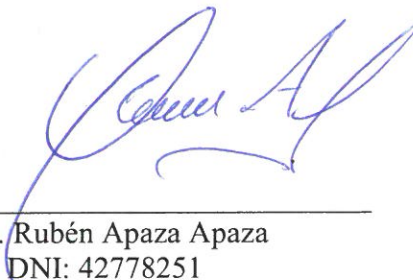


DOCENTE RESPONSABLE

NRO.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI
1	APAZA	APAZA	RUBEN	42778251

XII. RESULTADOS ESPERADOS

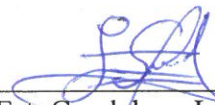
Al retorno, los estudiantes beneficiarios de viaje, presentarán un taller en el auditorio de la EPIS, con todos los ejes temáticos aprendidos en el V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS "ENTORNOS HÍBRIDOS EN LA POSTPANDEMIA: POSIBILIDADES PARA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS".



ING. Rubén Apaza Apaza
DNI: 42778251



Est. Tomas Casa Zúñiga
DNI: 72292667



Est. Guadalupe Lida Sihui Llacctarimay
DNI: 70233314



Est. Giancarlos Quintana Balandra
DNI: 74291136



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



M.Sc. Carlos Yimel Castro Buleje
DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERIA DE SISTEMAS